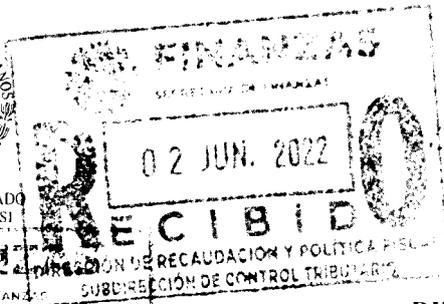




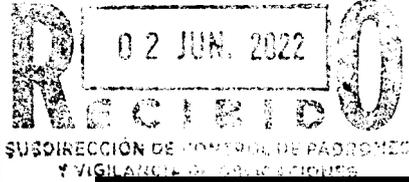
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

**DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CAPACITACIÓN FISCAL
SF/DGI/DJCF/AP/1025/2022
San Luis Potosí, S.L.P., a 18 de mayo de 2022
ASUNTO: Condonación**



ELIMINADO 1

ELIMINADO 2

En correspondencia a su escrito de fecha 02 de febrero de 2022, mediante el cual solicita la condonación de la multa impuesta con el número de crédito 138870, derivado de las obligaciones fiscales omitidas e incumplidas por las declaraciones de pago mensual de enero a junio de 2019, del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, señaladas con el número de requerimiento 63/19 00000000499, de la Dirección de Recaudación y Política Fiscal, de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, se desprenden los siguientes:

ANTECEDENTES

ELIMINADO 1

con Registro Federal de Contribuyentes

ELIMINADO 3

presentó

escrito ante la Dirección Jurídica y de Capacitación Fiscal el 02 de febrero de 2022, en el que solicita la condonación de la multa impuesta por de la Dirección de Recaudación y Política Fiscal, dependiente de la Dirección General de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, a través del requerimiento con folio 63/19 00000000499, derivado de las obligaciones fiscales omitidas e incumplidas de las declaraciones de pago mensual de enero a junio de 2019, del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, así mismo anexa a su solicitud la siguiente documentación:

1. Copias del número de requerimiento 63/19 00000000499, de la Dirección de Recaudación y Política Fiscal, de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, del cual se levanta las multas impuestas derivado de las obligaciones fiscales omitidas e incumplidas de las declaraciones de pago mensual de enero de 2019 a junio de 2019, del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, así como la copia de la notificación de fecha 28 de diciembre de 2021, y
2. Copia de la identificación oficial.

2022, 1º AÑO, DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ



Gobierno del Estado
de San Luis Potosí



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

**DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CAPACITACIÓN FISCAL
SF/DGI/DJCF/AP/1025/2022**

San Luis Potosí, S.L.P., a 18 de mayo de 2022

ASUNTO: Condonación

RESUELVE

PRIMERO. Se condona en un 30% (treinta por ciento) de su valor histórico la multa impuesta con el número de crédito 138870, derivado de las obligaciones fiscales omitidas e incumplidas de las declaraciones de pago mensual de enero a junio de 2019, del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, señaladas con el número de requerimiento 63/19 00000000499, de la Dirección de Recaudación y Política Fiscal, de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, por los motivos y circunstancias precisados en el considerando único de la presente resolución.

SEGUNDO. La resolución de condonación de multas fiscales por incumplimiento a las obligaciones fiscales federales distintas a las obligaciones de pago, surtirá efectos cuando el contribuyente cumpla con el pago del importe no condonado, actualizado dentro del plazo otorgado para ello, el cual no excederá de diez días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación de la resolución de condonación, como lo señala la regla 2.16.7, fracción II de la Resolución Miscelánea Fiscal.

TERCERO. Notifíquese personalmente.

ATENTAMENTE

C.P. ERÉNDIRA DE LA LUZ HERRERA RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL DE INGRESOS

C.C.P. Damaris Grageda Acosta, Subdirectora de Control de Padrones.- Para su conocimiento
L.FJVP/L.ADE.

2022, AÑO, DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ

Francisco Javier Valencia Ponce
Director Jurídico
y de Capacitación Fiscal